

## AVISO DE REMATE

El suscrito ALGUACIL EJECUTOR del Juzgado 1° del Circuito Civil de Coclé, por este medio al Público,

### HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **ELKIN ALIRIO LAN VERGARA**, se ha dictado la providencia de quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), que fija el día once (11) de junio dos mil veintiséis (2026), para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. **Finca inscrita al folio real número 30177308**, código de ubicación número 2501, de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de **ELKIN ALIRIO LAN VERGARA**, con cédula de identidad personal número 4-745-510; **Ubicación:** Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; **Medidas y Colindancias:** NORTE: Limita con el Lote 256, Resto de la Finca 8369 de propiedad de PRADUSA, S.A.; SUR: Limita con el Lote 258, Resto de la finca 8369, propiedad de PRADUSA, S.A.; ESTE: Limita con rodadura de asfalto y OESTE: Limita con el Lote 289, Resto de la finca 8369, propiedad de PRADUSA, S.A.; **Superficie:** 300 m<sup>2</sup>.

Servirá de base para el Remate la suma de **Ochenta y un mil novecientos cincuenta Balboas con 02/100 (B/.81,950.02)** y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado se aceptaran posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

En caso de no presentarse postura válida, automáticamente al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrá presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate y desde las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los


je462604154p9d6



bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, hoy quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Obtenga el interesado copia en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.



RAFAEL MARES FLORES  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
15-04-2026 04:40:05 PM  
je462604154p9d6



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ORGANO JUDICIAL  
JUZGADO 1º DE CIRCUITO CIVIL DE COCLÉ  
"CERTIFICO: Que el presente es fiel copia de un documento  
Procedente de un Expediente Electrónico Judicial"

Fecha de Certificación: 15/4/2026

  
Secretario (a) Judicial

Expediente N.º 1588932025

je462604154p9d6